

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 293

Viernes 31 de diciembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, con fecha 23 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Visto su oficio de fecha 15 de octubre último, al que acompaña copia del acuerdo de la Excm. Diputación de esa provincia, relativo al aumento de sueldo de los auxiliares administrativos de la mencionada Corporación, esta Dirección General no opone reparo alguno al aumento que se solicita, toda vez que encuentra justificadas las razones que se alegan y la situación económica de la citada Corporación, por lo cual se modifican en las plantillas las dotaciones de los auxiliares administrativos que percibirán 11.000 pesetas de sueldo, a partir del 1 de enero de 1955».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 28 de diciembre de 1954.  
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

4.565

### Jefatura Agronómica de Valladolid

Aplicación del Decreto-ley del 10 de agosto de 1954 (*Boletín Oficial del Estado* del 31), disposiciones complementarias del mismo y especialmente de la Orden ministerial de Agricultura de 2 de noviembre de 1954 («*Boletín Oficial*» del 6), para el impuesto transitorio sobre determinados viñedos, que establece aquél,

cuyo conocimiento interesa a los viticultores de la provincia, debiendo fijarse por tanto en la tablilla de anuncios de todos los Ayuntamientos.

#### *Plantaciones de viñedo en tierras de secano*

Habiéndose elevado a esta Jefatura consultas por algunos agricultores, a pesar del comunicado de la misma, publicado en el «*Boletín Oficial*» de la provincia del 14 de los corrientes, sobre los viñedos de secano que están sujetos a declaración por parte de sus propietarios o poseedores, en relación con la extensión que debe tener cada uno de los citados viñedos para que estén afectados por dicha obligación de declararlos, esta Jefatura pone en conocimiento de los viticultores interesados que la repetida obligación de declaración afecta a todos los viñedos de secano de extensión superior a 2 hectáreas.

Valladolid, 22 de diciembre de 1954.  
El ingeniero jefe, José F. de la Mela.

4.536

### Jefatura Agronómica de Valladolid

#### *Declaraciones de cosechas y existencias de vinos*

#### CIRCULAR

Terminado el plazo que se concedió, para remitir a esta Jefatura Agronómica, conforme está ordenado, las declaraciones de cosechas y existencias de vinos y sus derivados, correspondientes a la actual campaña vitivinícola, según circular publicada en el «*Boletín Oficial*» de la provincia el día 28 de octubre último, se concede un último plazo que terminará el día 10 de enero de 1955.

A los que para esa fecha, no hayan remitido citadas declaraciones, se le impondrán las sanciones correspondientes, conforme está ordenado en el Estatuto del Vino.

Ruego a los señores alcaldes, den la máxima publicidad a estas obligaciones que afectan a cada uno de los interesados en las materias de que se hace mención.

Valladolid, 22 de diciembre de 1954.  
El ingeniero jefe, José F. de la Mela.

4.547

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Comisión Local de Adalia

#### AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1954, complementaria de la Ley de 20 de diciembre de 1952, se hace público para conocimiento de los interesados que las bases provisionales de la concentración parcelaria de este término municipal estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Adalia, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción en el «*Boletín Oficial*» y que durante dicho plazo todos los que se consideren afectados podrán formular observaciones a dichas bases.

Los propietarios interesados en la concentración parcelaria deberán aportar los datos relativos a la inscripción de sus fincas en el Registro de la Propiedad y a las cargas que pesaren sobre ellas, y los titulares de derechos reales o beneficiarios de situaciones jurídicas

inscritos en el Registro de la Propiedad, facilitarán certificación registral acreditativa de la vigencia de dichas cargas o situaciones jurídicas.

Adalia, 21 de diciembre de 1954.—El presidente de la Comisión Local, P. A., El secretario, Jesús Alcat.

4.528

## Servicio de Concentración Parcelaria

### Comisión Local de Barruelo

#### AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1954, complementaria a la Ley de 20 de diciembre de 1952, se hace público para conocimiento de los interesados que las bases provisionales de la concentración parcelaria de este término municipal estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Barruelo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción en el «Boletín Oficial» y que durante dicho plazo todos los que se consideren afectados podrán formular observaciones a dichas bases.

Los propietarios interesados en la concentración parcelaria deberán aportar los datos relativos a la inscripción de sus fincas en el Registro de la Propiedad y a las cargas que pesaren sobre ellas, y los titulares de derechos reales o beneficiarios de situaciones jurídicas inscritas en el Registro de la Propiedad, facilitarán certificación registral acreditativa de la vigencia de dichas cargas o situaciones jurídicas.

Barruelo, 22 de diciembre de 1954.—El presidente de la Comisión Local, P. A., El secretario, Jesús Alcat.

4.546

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

Don Fernando Díaz Caneja Pardo, con domicilio en Madrid, ha presentado una instancia en la Jefatura de Obras Públicas de León, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde la existente de Albiros a Izagre (León), de la Empresa «Electro Harinera de Valmadrugal», hasta la finca denominada «Ma-

culdiel», sita en término municipal de Monasterio de Vega, para servicios de la misma.

La instalación afecta en esta provincia al término municipal de Monasterio de Vega, y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la línea existente entre Albiros e Izagre (León), con una alineación recta hasta llegar al centro de transformación número 4, en cuyas proximidades parten dos ramales, uno al centro de transformación número 2, que cruza la carretera de Villalón a Albiros en el kilómetro 25 y el camino de Albiros a Saelices de Mayorga, en cuyas proximidades parte a su vez otro ramal que cruza el camino citado, para terminar en el centro de transformación número 3. El otro ramal principal cruza el camino de Izagre a Joarilla de los Matos y dos caminos de servicio y el arroyo de la Vega, para terminar en el centro de transformación número 4.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios particulares, por contar con el consentimiento de los mismos.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de cuantos se consideren afectados por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Monasterio de Vega, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha.

Valladolid, 26 de noviembre de 1954. El ingeniero jefe, L. Ruiz Valdepeñas.

4.065—2.873

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Víctor Martín del Río tiene solicitada la devolución de las fianzas de 2.800 y 2.250 pe-

setas, constituidas para responder de los aprovechamientos de 1.700 y 1.400 hectolitros de pña pinea, respectivamente, de los montes «Antequera» y «Esparragal», que le fueron adjudicados por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 25 de septiembre de 1953.

Valladolid, 15 de diciembre de 1954. El alcalde, José G. Regueral.

4.502—2.874

## Brahojos de Medina

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que después se indican para que sean examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamen, si se creen perjudicados legalmente:

Presupuesto municipal ordinario para 1955, por quince días.

Padrón de arbitrios municipales sobre rústica y urbana, por quince días.

Ordenanza complementaria del arbitrio sobre bebidas, por quince días.

Brahojos de Medina, 22 de diciembre de 1954.—El alcalde, Teodoro Calles.

4.539—2.875

## Melgar de Abajo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, de conformidad con lo establecido en el artículo 654 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Melgar de Abajo, a 23 de diciembre de 1954.—El alcalde, Jesús Raposo Villalba.

4.545—2.876

**Olivares de Duero**

En Secretaría de este Ayuntamiento, y al sólo efecto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el año 1955, por el plazo de quince días.

Las Ordenanzas nuevamente creadas o prorrogadas, por el plazo de quince días.

Expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de ejercicios cerrados, por el plazo de quince días.

Olivares de Duero, 17 de diciembre de 1954.—El alcalde, Vicente Mariscal.

4.541—2.877

**Portillo**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del vigente Reglamento de contratación municipal, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera del aprovechamiento de pinos secos en los montes de estos propios, que se dicen:

A las once: De 70 pinos secos del monte Tamarizo Nuevo, depositados en la casa forestal de dicho monte y que cubican 42,200 metros cúbicos de fustes, equivalentes a 28,076 metros cúbicos de madera y 21,600 de leñas, por el tipo de tasación de 7.775,20 pesetas.

A las doce: De 157 pinos secos del monte Corbejón y Quemados, recogidos en el tranzón 9 del cuartel B, que igualmente se hallan depositados en la casa forestal de dicho monte, y que cubican 99,629 metros cúbicos de fustes, equivalentes a 81,827 metros cúbicos de madera y 40,820 metros cúbicos de leña, por el tipo de tasación de 24.007,80 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las subastas y estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece y treinta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 6 de diciembre de 1954.—El alcalde, Antonio Sanz.

4.263—2.878

**Torrescárcela**

Por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes.

Expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior.

Ordenanza tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, por quince días.

Torrescárcela, 20 de diciembre de 1954. El alcalde, Felicísimo Martín.

4.530—2.879

**Traspinedo**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Traspinedo, 17 de diciembre de 1954. El alcalde.

4.488—2.880

**Valverde de Campos**

Está expuesta al público, por plazo de quince días, la ordenanza para la aplicación de la única imposición autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, con carácter de complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholes tiene en vigor este Ayuntamiento.

Valverde de Campos, 14 de diciembre de 1954.—El alcalde, Donatilo Carranza.

4.423—2.881

**Velilla**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, se halla expuesta al público la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal sobre los vinos comunes o de pasto, por quince días,

Velilla, 16 de diciembre de 1954.—El alcalde, L. Morchón.

4.493—2.882

**Villaco**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, se halla expuesta al público para oír reclamaciones, la ordenanza de imposición municipal única autorizada sobre los vinos comunes o de pasto.

Villaco, 16 de diciembre de 1954.—El alcalde, Silvino Ruiz.

4.471—2.883

**Villarmentero de Esgueva**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones por los interesados legítimos, los acuerdos de imposición de las exacciones municipales siguientes, juntamente con las ordenanzas y tarifas:

Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, con efectos desde 1 de enero de 1954.

Imposición municipal única sobre los vinos comunes o de pasto, con efectos desde 1 de enero de 1955, y con el carácter de ordenanza complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholes tiene aprobada este Ayuntamiento.

Villarmentero de Esgueva, 16 de diciembre de 1954.—El alcalde, Raimundo Benito.

4.492—2.884

**Villasexmir**

Aprobada la ordenanza complementaria para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmir, 13 de diciembre de 1954. El alcalde, Teodosio Martín.

4.422—2.885

**Zaratán**

Formados por este Ayuntamiento los padrones para el cobro de los arbitrios referentes a la riqueza rústica y urbana de este término, con arreglo a la ordenanza fiscal vigente, para el próximo ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Zaratán, 13 de diciembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

4.399—2.886

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Miguel Miguel, Pedro; de 19 años de edad, soltero, obrero, hijo de Santos y Felipa, natural de Olivares de Duero, y

vecino de Tudela de Duero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, a fin de constituirle en prisión y ser emplazado como procesado en sumario 260 de 1954, sobre hurto; apercibido de que, de no hacerlo dentro del término señalado, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a la Policía en general, procedan a la busca y captura de mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario indicado.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, Valeriano Martín.

4.379

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado en sumario de este Juzgado número 428 de 1952, sobre hurto, Eloy Salvador López, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, correspondiente al día 14 de octubre de 1954, número 280, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

3.979

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende rolo de apelación de proceso de cognición seguido a instancia de don Gerardo Morán Palencia, contra doña Encarnación López Guzmán, sobre resolución de contrato de arrendamiento de una habitación con derecho a cocina de piso sito en esta ciudad, interior de la casa número 4 de la plaza de Martí y Monsó, dictándose sentencia por el Juzgado municipal de este distrito con fecha 27 de septiembre último, declarando resuelto dicho contrato, y apelándose de la misma por la demandada.

Y por el presente edicto y en atención a haber fallecido la apelante doña En-

carnación López Guzmán, se cita a los herederos y causahabientes de la misma, a fin de que, en el término de seis días, comparezcan en este Juzgado y actuaciones a sostener dicha apelación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en expresado término, se tendrá la misma por desistida y se declarará firme la sentencia apelada.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

3.996

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos Valladolid.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado José Luis Maestro González, en sumario de este Juzgado número 83 de 1954, sobre estafa, fué acordado publicar con fecha 15 de noviembre del corriente año, en atención a que el mismo ha sido habido y decretada su libertad provisional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

4.215

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## EDICTO

Don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Roberto Arranz Bustamante, con don José San Román, sobre reclamación de cantidad; he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en un solo lote, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el veinticuatro de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

## BIENES EMBARGADOS

Una máquina calculadora, marca «Summu»; tasada en 5.000 pesetas.

Una nevera, marca «Rosau», de hielo; tasada en 1.500 pesetas.

Una báscula, marca «Imba», número 2973, de diez kilos; tasada en 1.800 pesetas.

Una máquina para cortar jamón, esmaltada en rojo, marca «Verkel», con sus accesorios; tasada en 14.000 pesetas.

Una balanza automática, marca «Corderna», de siete kilos de fuerza, número 3974; tasada en 1.800 pesetas.

Una balanza, marca «Exacta», también esmaltada en blanco, de diez kilos, número 242; tasada en 1.800 pesetas.

Una báscula, de diez kilos; tasada en 400 pesetas.

Cien botellas de coñac, de tres cuartos de litro, varias marcas; tasadas en 2.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en el demandado con domicilio en el paseo de España, número 3, haciéndose constar ser segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, 25 de noviembre de 1954.—Hermenegildo González.—Ante mí: Jesús Gil Sanz.

4.582—2.887

## ANUNCIOS OFICIALES

## Comunidad de Regantes de Olivares de Duero

## ANUNCIO

Por el presente se convoca en segunda convocatoria, a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de esta localidad, a Junta general ordinaria, según el artículo 44 de las ordenanzas por las que se rige la misma, para el próximo día 16 de enero, a las dieciséis horas, en el salón de don Pedro Benito, para tratar de lo siguiente:

Aprobación del presupuesto ordinario 1955.

Someter a su aprobación cuentas atrasadas.

Estudio obras nuevas y reparación de acequias.

Distribución de las reservas de las campañas 52-53 y 53-54.

De mostrarse parte en la querrela que afectan a los intereses de la Comunidad.

Olivares de Duero, 29 de diciembre de 1954.—El presidente de la Comunidad, Rufiño Urdiales.

4.571—2.888